



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

06 MAR. 2013

ANGOL,

312-2013

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por COMERCIALIZADORA ROBERTO BELTRAN DIAZ E.I.R.L., RUT. N° 76.244.521-2, con domicilio particular en calle Tucapel n° 401-B de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 28 de fecha 28 de febrero de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a COMERCIALIZADORA ROBERTO BELTRAN DIAZ E.I.R.L., Patente Comercial de VENTA Y RECARGA DE EXTINTORES – EQUIPOS DE SEGURIDAD, ubicada en calle Tucapel n° 401-B de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Comercializadora Roberto Beltrán Díaz E.I.R.L.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL